

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y el Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 4753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, incisos 2,3, 4. de la Ley N° 20157 de 2007, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Programa, aquel funcionario que desempeñe la función de **Jefe de Programa o Referente Técnico**, el cual será de un 5% a 15% del sueldo base más A.P.S. determinado según lo estipulado en el reglamento municipal. Dentro de los Objetivos estratégicos definidos para el año 2015, es avanzar en el modelo de Salud Familiar, como a contar del mes de Octubre del 2014, ambos Centros de Salud de la Comuna fueron acreditados como Centros de Salud Familiar, por lo que las Asignaciones por ley se orientaron a los cargos cruciales para esta etapa del modelo.

2.- Memorando N° 019 de fecha 12 de Enero de 2015, de la Dirección del Centro de Salud Sta. Anselma, mediante el cual, se designan a contar del 01 de Enero del 2015, como **Jefes de Programa o Referentes Técnicos de los Programa que a continuación se indican, además los Jefes de Sectores** pasan a ser parte de la Asignaciones del artículo 27 de la Ley 19.378.
Por lo que se solicita gestionar el pago de la Asignación de Jefes de Programas del Centro de Salud, a **contar del 01 de Enero del y hasta el 31 de Marzo del 2015**, en atención a la gran responsabilidad de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades programadas en el Plan Comunal de Salud y avanzar en el modelo de Salud Familiar de nuestros Centros de Salud..

. D E C R E T O :

1°.- **PAGASE** la Asignación de Jefes de **Programa o Referente Técnico** a los siguientes profesionales dependientes del Centro de Salud Santa Anselma,

JEFES DE SECTORES.- (3)

NOMBRE	: ANGELA LEIVA MARTINEZ
R.U.T	: [REDACTED]
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 12
CARGO	: Asistente Social
CENTRO DE SALUD	: Sta. Anselma
JORNADA	: 44 horas semanales
FECHA DE INICIO	: 01.01.2015
HASTA	: 31.03.2015
PORCENTAJE OTORGADO	: 15% SUELDO BASE MAS A.P.S. ASIGNACION JEFA DE SECTOR 1.-

NOMBRE	: MARIA JESUS HIDALGO FOWERAKER
R.U.T	: [REDACTED]
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 14

CARGO : Nutricionista
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas semanales
FECHA DE INICIO : 01.01.2015
HASTA : 31.03.2015
PORCENTAJE OTORGADO : 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.
ASIGNACION JEFA DE SECTOR 2.-

NOMBRE : MARCELA CORNEJO DEVIA
R.U.T : [REDACTED]
CATEGORIA : B
NIVEL : 12
CARGO : Matrona
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas semanales
FECHA DE INICIO : 01.01.2015
HASTA : 31.03.2015
PORCENTAJE OTORGADO : 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.
ASIGNACION JEFA DE SECTOR 3.-

JEFE APOYO CLINICO.-

NOMBRE : ROSSANNA CHAVEZ LUIEZA
R.U.T : [REDACTED] 1
CATEGORIA : B
NIVEL : 9
CARGO : Enfermera
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas semanales
FECHA DE INICIO : 01.01.2015
HASTA : 31.03.2015
PORCENTAJE OTORGADO : 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.
ASIGNACION JEFE APOYO CLINICO.-

ENCARGADO DE PARTICIPACION Y PROMOCION.-

NOMBRE : MAURICIO SCHWARZE QUIROZ
R.U.T : [REDACTED]
CATEGORIA : B
NIVEL : 15
CARGO : Psicólogo
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
JORNADA : 44 horas semanales
FECHA DE INICIO : 01.01.2015
HASTA : 31.03.2015
PORCENTAJE OTORGADO : 15% SUELDO BASE MAS A.P.S.
ASIGNACION ENCARGADO DE PARTICIPACION
Y PROMOCION.-

ENCARGADA PROGRAMA CICLO VITAL DEL NIÑO.-

NOMBRE : MARIA INES ARANCIBIA CORTES
R.U.T : [REDACTED]
CATEGORIA : B
NIVEL : 1

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto

ANOTESE COMUNIQUESE Y REGISTRESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.POF.BVV.Pcm.-

